



CERTIFICACIÓN CONSECUTIVA NUMERO OCHENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE-BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE CURRIDABAT, SEISCIENTOS METROS SUR Y SETENTA Y CINCO METROS ESTE, DEL MCDONALDS DE PLAZA DEL SOL, EDIFICIO MIL CUATROCIENTOS QUINCE, EN BG&A ABOGADOS CORPORATIVOS. De conformidad con las disposiciones del artículo ciento diez del Código Notarial, **C E R T I F I C A:** Que con vista de la **INSCRIPCIÓN** practicada en la Sección MERCANTIL del Registro NACIONAL al tomo **DOS MIL TRECE** asiento **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS** secuencia **UNO**, se encuentra debidamente inscrita la sociedad privada mercantil denominada **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO SOCIEDAD ANONIMA**, con CEDULA DE PERSONA JURIDICA número **TRES-UNO CERO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA**, la misma cuenta con su domicilio en la ciudad de San José, Curridabat, Granadilla, seiscientos metros sur y cien metros este de McDonald's Plaza del Sol, edificio mil Cuatrocientos quince. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde Presidente de la Junta Directiva, quien tendrá las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunto o separadamente. El nombramiento del **PRESIDENTE** recayó en la señorita **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, mayor, soltera, abogada, portadora de la CEDULA DE IDENTIDAD Número **UNO-UNO TRES SIETE OCHO-CERO UNO CINCO NUEVE**, vecina de San José, nombramiento que se encuentra vigente.-.-.-

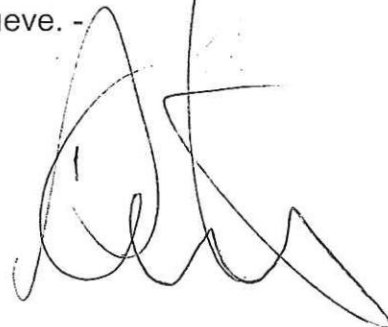
IGUALMENTE CERTIFICA: Que el **PLAZO SOCIAL** será de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** a partir del cinco de noviembre de dos mil trece. El plazo se encuentra vigente a la fecha.-.-.-.-.-

IGUALMENTE CERTIFICA: Que con vista del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, el **CAPITAL SOCIAL** de la misma asciende a la suma de **DIEZ MIL COLONES EXACTOS**, representado por cien acciones comunes y



nominativas de **CIEN COLONES CADA UNA**. La socia **SUSANA PERDIGUERO SANMIGUEL**, de nacionalidad española, mayor, casada una vez, empresaria, portadora del pasaporte español número **XDA CERO DOS SIETE UNO OCHO TRES**, vecina de Hoyarasa cuarenta y dos, Madrid, Española, es la única dueña de la totalidad del capital social.-.-.-.-.-

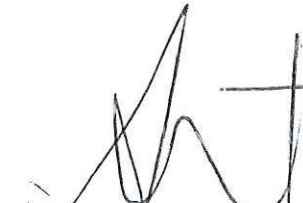
ES CONFORME: EXPIDO la presente con vista de los Libros, microfilm e Índice computarizado del Registro **NACIONAL** Sección **MERCANTIL**, y en lo conducente. CERTIFICO que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado. Para efectos legales en **ECUADOR**, a solicitud de Soluciones Gastronómicas Dioniso SA Se agregan y cancelan los derechos, timbres y especies fiscales de Ley. Extiendo la presente a las doce horas del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. -

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by several loops and a long horizontal stroke at the end.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO,
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE**
CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS, CÉDULA 108470905,
CARNÉ NÚMERO **8372**, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto
ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria
relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por
consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la
Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide,
todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a);
Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias
que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de
irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir
con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de
Oca, a las **siete horas y cincuenta y tres minutos**
del **veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve**. Se
agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDKBNNN2MX
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 25/11/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Sceau:)

8. No.: 627942
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

A-11 0630983

